

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable del cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva en materia de protección de datos personales en caso el sistema de inteligencia artificial participante en el sandbox implique tratamiento de datos de carácter personal

D./D^a , con NIF ,

por sí o en representación de la entidad ,

con NIF , del sistema de Inteligencia Artificial

presentado al entorno controlado de pruebas previsto en el Real Decreto **XXX/2023, de XX de XXXX**, por el que se establece un entorno para comprobar el cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial,

DECLARO

que los tratamientos de datos personales que se realicen en el marco del sandbox por el proveedor, el usuario o cualquier tercero que tenga acceso a ellos se realizarán con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD), y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

A estos efectos, se han adoptado y documentado de acuerdo al anexo de esta declaración todas las medidas para el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva en los tratamientos de datos personales necesarios del sistema presentado, tanto en la fase de desarrollo como, si es el caso, en su puesta en el mercado. Así mismo, se ha justificado y documentado la omisión de las medidas que no son obligatorias.

La documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable estará a disposición de las autoridades competentes exclusivamente en caso de requerimiento. Dicha documentación se conservará hasta el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de datos personales.

En , a



Anexo a la declaración responsable: documentación acreditadora

En el presente anexo, se recogen los documentos que pueden requerirse para demostrar la correcta adopción de medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de los datos personales respecto de los tratamientos de datos personales que lleve a cabo para la ejecución del sandbox del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial.

Asimismo, se incluyen enlaces a normas de donde emanan esos requisitos y a guías y herramientas que pueden ayudar en su implementación.

1. Inclusión de los tratamientos relativos al sistema de IA en el Registro de Actividades de Tratamiento, así como los que se deriven de la ejecución del sandbox.

✓ [RGPD, artículo 30](#)

✓ [LOPDGDD, artículo 31](#)

2. Identificación de responsables o corresponsables del tratamiento de datos.

En este caso, deberán aportar un acuerdo de corresponsabilidad detallando las responsabilidades respectivas sobre el tratamiento de datos personales.

✓ [RGPD, artículo 26](#)

3. Indicación de los encargados del tratamiento intervinientes, en su caso.

➤ Cuando durante el piloto de pruebas intervenga una entidad que preste servicios al proveedor/usuario siguiendo sus instrucciones para la ejecución de los tratamientos de datos personales presentes en el piloto, esta entidad tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este caso, deberán aportar el contrato con dicho encargado del tratamiento, incluyendo el contenido del artículo 28 del RGPD.

➤ En el caso de que el encargado del tratamiento considere necesaria la intervención de subencargados deberá comunicarlo al responsable y solicitar su autorización para dicha intervención.

✓ [RGPD, artículo 28](#)

4. Medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir con el principio de protección de datos por defecto.

✓ [Guía de protección de datos por defecto](#)¹

✓ [Listado de medidas de protección de datos por defecto](#)²

¹ <https://www.aepd.es/es/documento/guia-proteccion-datos-por-defecto.pdf>

² <https://www.aepd.es/es/documento/PDpD-listado-medidas.xlsx>

5. Análisis de riesgos para los derechos y libertades de personas físicas.
 - ✓ [Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales](#)³.
6. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos o justificación de la improcedencia de realizar la misma.
 - ✓ [Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales](#)⁴
 - ✓ [Lista de verificación para determinar la adecuación formal de una EIPD y la presentación de consulta previa](#)⁵
 - ✓ [Listas de tipos de tratamientos de datos que requieren Evaluación de Impacto relativa a protección de datos \(art 35.4\)](#)⁶
 - ✓ [Lista orientativa de tipos de tratamientos que no requieren una Evaluación de Impacto relativa a la protección de datos según el artículo 35.5 RGPD](#)⁷
 - ✓ [Modelo de informe de Evaluación de Impacto en la protección de datos \(EIPD\) para el sector público](#)⁸
 - ✓ [Modelo de informe de Evaluación de Impacto en la protección de datos \(EIPD\) para el sector privado](#)⁹
 - ✓ [Herramienta Evalúa Riesgo](#)¹⁰
7. Medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir con el principio de "desde el diseño".
 - ✓ [Guía de Privacidad desde el Diseño](#)¹¹.
8. Medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
 - ✓ [RPGD, artículo 32](#)
9. Procedimientos para la gestión de brechas de datos personales.
 - ✓ [Guía para la notificación de brechas de datos personales](#)¹²

3 <https://www.aepd.es/es/documento/gestion-riesgo-y-evaluacion-impacto-en-tratamientos-datos-personales.pdf>

4 <https://www.aepd.es/es/documento/gestion-riesgo-y-evaluacion-impacto-en-tratamientos-datos-personales.pdf>

5 <https://www.aepd.es/es/documento/lista-verificacion-eipd-consulta-previa.docx>

6 <https://www.aepd.es/es/documento/listas-dpia-es-35-4.pdf>

7 <https://www.aepd.es/es/documento/listasdpia-35.5l.pdf>

8 <https://www.aepd.es/es/documento/modelo-informe-EIPD-AAPP.rtf>

9 <https://www.aepd.es/es/documento/modelo-informe-eipd-sector-privado.rtf>

10 <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/herramientas/evalua-riesgo-rgpd>

11 <https://www.aepd.es/es/documento/guia-privacidad-desde-diseno.pdf>

12 <https://www.aepd.es/es/documento/guia-brechas-seguridad.pdf>



- ✓ [Herramienta Asesora Brecha](#)¹³
 - ✓ [Herramienta Comunica-Brecha RGPD](#)¹⁴
 - ✓ [Formulario de notificación de brechas de datos personales \(art.33 RGPD\)](#)¹⁵
10. En su caso, las garantías adecuadas para la realización de transferencias internacionales de datos.
11. Informe del Delegado de Protección de Datos o de la organización participante en relación con el cumplimiento de la normativa de la protección de datos del sistema de IA presentado o, en su caso, justificación de la improcedencia de dicho informe.

Se recomienda que, para la especificidad de cada tratamiento, se consulte en la página web de AEPD, en las secciones [Guías](#)¹⁶ e [Innovación y Tecnología](#)¹⁷, otro material que pueda ser de utilidad. En caso de necesidad, este material también está disponible en [inglés](#)¹⁸.

Asimismo, todo el material guía publicado por AEPD se encuentra accesible en su página web a través del siguiente [enlace](#)¹⁹

13 <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/herramientas/asesora-brecha>

14 <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/herramientas/comunica-brecha-rgpd>

15 <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/nbs/guiaoBrechasInicio.jsf>

16 <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/guias>

17 <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/innovacion-y-tecnologia>

18 <https://www.aepd.es/en/areas/innovation-and-technology>

19 <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/guias>